

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 16 de septiembre de 2019

REFERENCIA: EJECUTIVO
ACCIONANTE: LEONARDO DUQUE ORTIZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MESETAS META
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2019-00272-00

En atención a que la demanda fue presentada bajo las formalidades propias de una jurisdicción diferente, a fin de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 C.P.) y previo a cualquier análisis sobre los requisitos de la admisibilidad de la demanda, se concede al ejecutante el termino de diez (10) días para que adecúe la demanda a las reglas procesales de la Ley 1437 de 2011 que rigen la presentación de los asuntos que deben ser sometidos al conocimiento de esta jurisdicción, entre ellas, aportar copia autentica e integra del título ejecutivo, y, el requisito de procedibilidad señalado en el artículo 47 de la Ley 1551 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

C.G.

La anterior providencia emitida el 16 de septiembre de 2019
se notificó por ESTADO No. 21 Del 17 de septiembre
de 2019

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria